



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022



IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

INVITACION PUBLICA N°. RE-004-2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Régimen Especial de la Institución Educativa Papagalá aprobado por el Consejo Directivo, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

**OBJETO:** SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, Y DEMAS PARA LA PROMOCION 2022 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA

**PRESUPUESTO:** Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia fiscal 2022.

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
CD6-2022000009	24/11/2022	2.1.2.02.01.003.02	Impresos y publicaciones	2.1 Gratuidad MEN-	\$ 832.000

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa papa gala en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007, INFORMA Y CONVOCA a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones cívico comunitarias, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades o centros especializados de investigación, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, del presente proceso.

LOS DOCUMENTOS (ESTUDIO DEL SECTOR, ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA) ESTÁN DISPUESTOS EN MEDIO FÍSICO PARA SU CONSULTA EN LA SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA VEREDA PAPAGALA SALDAÑA (TOLIMA) Y DEBIDAMENTE PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA [HTTPS://PAPAGALA.COLEGIOSONLINE.COM/](https://papagala.colegiosonline.com/)

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que la Institución Educativa advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (571) 5629300 ó 5629709 extensión: 3709, correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co); personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrera 8 N°. 7-26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo VI de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I

FUNDAMENTACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los oferentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El oferente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022



tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito al correo electrónico [institucioneducativapapagala@gmail.com](mailto:institucioneducativapapagala@gmail.com) , pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.

El oferente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

### 1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Régimen Especial
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	Reglamento o Manual de Contratación
TIPO DE CONTRATO:	<b>Compra</b>
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 715 de 2001

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con el Régimen Especial establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015. Preceptos sobre los cuales los procesos contractuales que realice la Institución Educativa con recursos del Fondo de Servicios Educativos de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación **acuerdo N.º 003 de 05 de marzo de 2019, "Por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, en la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALÁ ARTICULO 7 REGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN POR CUANTIA HASTA 20 SMMLV**, expedido por El Consejo Directivo de la Institución Educativa papagala, que a su vez faculta al rector para que celebre o contrate de acuerdo a las cuantías, siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación allí establecidos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

### 2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Los Consortios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
- b. El Consortio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c. Los miembros del Consortio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consortio o de la Unión Temporal.



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



- d. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

### 3. OBSERVACIONES A LA INVITACION

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes, a través de documento en formato PDF al siguiente correo electrónico [institucioneducativapapagala@gmail.com](mailto:institucioneducativapapagala@gmail.com)

### 4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa vía correo electrónico dará respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

### 5. ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución Educativa.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

### 6. PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso, adjuntando los Anexos y demás documentos habilitantes.

#### 6.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta puede ser presentada vía correo electrónico.

**1. VÍA CORREO ELECTRONICO:** Si el oferente escoge este medio, deberá presentar al correo electrónico [institucioneducativapapagala@gmail.com](mailto:institucioneducativapapagala@gmail.com) los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en UN SOLO ARCHIVO FORMATO PDF, en idioma español y firmados aquellos que lo requieran.

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre de recepción de propuestas. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de las propuestas recibidas tanto en físico como vía correo electrónico. La Institución Educativa dejará constancia en el Acta de Cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en los párrafos anteriores con fecha y la hora de entrega.

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

No se aceptarán propuestas enviadas a correos electrónicos diferentes al estipulado en la invitación, ni las enviadas después de la fecha y hora señalada para la recepción de ofertas.

## 6.2 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los 7 Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en formato PDF. Si el oferente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

## 7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el oferente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de ésta para que Institución Educativa decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

## 8. CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR o MEDIO
Publicación de la Invitación	25/11/2022 8:00 a.m.	Página web: <a href="https://papagala.colegiosonline.com/">https://papagala.colegiosonline.com/</a>
Observaciones a la Invitación Pública	28/11/2022 Hasta las 12 a,	Correo Electrónico: <a href="mailto:institucioneducativapapagala@gmail.com">institucioneducativapapagala@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública. *1	28/11/2022	Página web: <a href="https://papagala.colegiosonline.com/">https://papagala.colegiosonline.com/</a>
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	Desde las 8:00 a.m. Hasta las 4:00 p.m. del 30/11/2022	Correo Electrónico: <a href="mailto:institucioneducativapapagala@gmail.com">institucioneducativapapagala@gmail.com</a>
Acta de Cierre de recepción de ofertas	30/11/2022 Hasta las 4:00 p.m.	Página web: <a href="https://papagala.colegiosonline.com/">https://papagala.colegiosonline.com/</a>
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las ofertas (Aplicación de regla de subsanabilidad)	01/11/2022	Comité Evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las Ofertas	01/11/2022	Página web: <a href="https://papagala.colegiosonline.com/">https://papagala.colegiosonline.com/</a>
Observaciones por parte de los oferentes al informe de evaluación de ofertas	02/11/2022	Correo Electrónico: <a href="mailto:institucioneducativapapagala@gmail.com">institucioneducativapapagala@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	02/11/2022	Página web: <a href="https://papagala.colegiosonline.com/">https://papagala.colegiosonline.com/</a>
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación de la oferta por el Rector o declaratoria de desierta	02/12/2022	Página web: <a href="https://papagala.colegiosonline.com/">https://papagala.colegiosonline.com/</a>

\*1. Podrán expedirse adendas a la presente invitación, las cuales deberán ser publicadas en el la Página Web <https://papagala.colegiosonline.com/> como mínimo por un día hábil antes de la fecha del cierre, caso en el cual, de ser necesario, la entidad deberá igualmente prorrogar la fecha del cierre del proceso, de tal manera que se cumpla con el requisito legal de un plazo mínimo de un día hábil para la presentación de las propuestas.

## CAPITULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

**1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO:** El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos para presentar la propuesta, así:



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022



ITEM	PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
Anexo I - Carta Remisoria de la Propuesta	X	X
Anexo II - Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento	X	X
Anexo III - Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades	X	X
Anexo IV - Certificación Aportes al Sistema Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	X	X
Anexo V - Oferta Económica	X	X
Anexo VI - Compromiso Anticorrupción	X	X
Anexo VII - Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes del representante legal y/o persona natural según el caso.	NA	NA

NA= NO APLICA

**a) . CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

**b) Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.**

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA SALDAÑA

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

**c) Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

**d) Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.**

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

**e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

**f) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.**



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

**g) Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República- NO MAYOR A 30 DIAS**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

**h) Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación-NO MAYOR A 30 DIAS**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

**i) Antecedentes Judiciales. Policía Nacional-NO MAYOR A 30 DIAS**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

**j) Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.**

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

**k) Registro Único Tributario (Rut)**

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

**l) Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas- NO MAYOR A 30 DIAS**

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

**m) Libreta Militar**



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

**n) Certificado cuenta bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa

**o) Hoja de vida de Función Publica**

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

**p) Propuesta económica**

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

**q) Compromiso Anticorrupción.**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Institución Educativa PAPAGALA, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso que la Institución Educativa, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la Institución Educativa, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres

## 2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (01) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

## CAPÍTULO III CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

### 1. CAUSALES DE RECHAZO



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el Comité Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme la propuesta o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
- i. La presentación de propuestas parciales frente al objeto y las obligaciones.
- j. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo V (oferta económica) de la invitación.
- k. Cuando el proponente condicione la oferta.
- l. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

## 2. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

## CAPITULO IV

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 1. COMITÉ EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto,

#### 2. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

#### 3. EVALUACIÓN

La Institución Educativa realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada por el Comité Evaluador en cuanto a Documentos Habilitantes de Carácter Jurídico, de Contenido Técnico y de Experiencia Acreditada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada oferente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.





**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



Si solo se presenta una (1) oferta ésta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

#### **4. DE LA SUBSANABILIDAD**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo. En consecuencia, la institución educativa puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación.

Si el oferente que fue requerido para subsanar no lo hace en el tiempo que le otorgue la institución educativa, se entenderá rechazada la propuesta.

#### **5. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate por menor precio, se adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados.

#### **6. CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

La Institución Educativa verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación de éste requisito.

#### **7. PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **8. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

La Institución Educativa, dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en Página Web <https://papagala.colegiosonline.com/>

#### **9. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor y el plazo para la firma del contrato.

### **CAPITULO VI CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

**1. OBJETO: COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERIA, ASEO Y FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA VIGENCIA 2022.**

**2. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

#### **3. FORMA DE PAGO**

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA pagará al contratista, el valor del contrato mediante un único pago del 100%, una vez cumplidas las obligaciones contractuales. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente, entrada almacén y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

#### **4. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de Saldaña- Tolima.

#### **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

##### **5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las siguientes son las obligaciones que el contratista deberá tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

##### **ESPECIFICAS**

1) El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Actividades a desarrollar) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta. 2) Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados. 3) Garantizar la calidad de los elementos. 4) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos en el término máximo de 8 días hábiles.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento

##### **Generales**

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos

##### **5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato

#### **6. SUPERVISIÓN**

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor, que en este proceso será el o quien designe el ordenador del gasto

#### **7. GARANTIA**



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022**



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. por lo tanto existe exclusión de garantías

**8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

Saldaña, noviembre 25 de 2022.



DANIEL GONZALEZ LARA  
Rector-ordenador del gasto



**ANEXO I  
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA**

[Ciudad y Fecha]

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA MUNICIPIO SALDAÑA  
Ciudad.

**ASUNTO: INVITACION REGIMEN ESPECIAL - RE-0XX-2022**

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de la empresa] [nombre razón social del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Institución Educativa, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado(a) para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo I de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial mencionado arriba en el Asunto del presente oficio remisorio, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

A continuación se anexan los datos del oferente:

DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE SELECCION:	REGIMEN ESPECIAL
PROCESO No. :	RE-0XX-2022
RAZON SOCIAL OFERENTE:	0
NIT:	0
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE :	0
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	0
LUGAR DE EXPEDICION CEDULA:	0
DIRECCION :	0
CIUDAD :	0
DEPARTAMENTO :	0
CELULAR :	0
TELFONO FIJO :	0



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO DE CONTRATACION DE  
REGIMEN ESPECIAL N°. RE-04-2022



CORREO ELECTRONICO :	0
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SI POSEE :	0
NUMERO DE MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE CIO. SI POSEE :	0
REGIMEN TRIBUTARIO :	0

Se adjuntan a la presente los Formatos II al VII debidamente diligenciados y demás documentos soportes para el proceso de contratación.

Que la presente propuesta consta de [Cantidad] (\_\_) folios debidamente numerados.

Firma

Nombre del Proponente

C.C. No.



ANEXO II  
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

ASUNTO: INVITACION REGIMEN ESPECIAL - RE-XX-2022

OBJETO: SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, Y DEMAS PARA LA PROMOCION 2022 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA

Ficha Técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel riccio de 220 gms, tamaño octavo, full color escudo de Colombia repujado, escudo del colegio en tinta invisible para ver con luz ultravioleta, letra tipo diploma y Time New Román, dos actas de grado tamaño carta, papel diamante de 80 gramos full color con trama de seguridad, carpeta tres cuerpos tamaño octavo color azul, cosida y marcada en letras doradas, dos punteras metálicas, un botón en bronce.	14
2	Medalla Mejor Icfes- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el merito al mejor ICFES.	1
3	Medalla Mejor Bachiller- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el merito al mejor BACHILLER.	1
4	Un millar de Formatos observador del alumno por los dos lados en blanco y negro papel bond tamaño Oficio.	1

Lugar de ejecución o entrega:

Municipio de Saldaña- Departamento del Tolima y/o donde lo requiera la Institución Educativa.

Cronograma

La duración de entrega de los elementos o Prestación del Servicio será de:

En constancia de lo anterior firmo este documento en, [Ciudad y Fecha]

Firma

Nombre del Proponente

C.C. No.



ANEXO III  
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (*persona natural*), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (*persona jurídica*), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma

Nombre del Proponente

C.C. No.



ANEXO IV  
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior firmo este documento en [Ciudad y Fecha]

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal)  
Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022, en

Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
C.C. No.





**ANEXO V**  
**“OFERTA ECONOMICA”**

[Ciudad y Fecha]

ASUNTO: INVITACION REGIMEN ESPECIAL - RE-0XX-2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	propuesta	
			VR. UNITARIO \$	VR. TOTAL \$
1	KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel riccio de 220 gms, tamaño octavo, full color escudo de Colombia repujado, escudo del colegio en tinta invisible para ver con luz ultravioleta, letra tipo diploma y Time New Román, dos actas de grado tamaño carta, papel diamante de 80 gramos full color con trama de seguridad, carpeta tres cuerpos tamaño octavo color azul, cosida y marcada en letras doradas, dos punteras metálicas, un botón en bronce.	14		
2	Medalla Mejor Icfes- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el merito al mejor ICFES.	1		
3	Medalla Mejor Bachiller- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el merito al mejor BACHILLER.	1		
4	Un millar de Formatos observador del alumno por los dos lados en blanco y negro papel bond tamaño Oficio.	1		
Valor total				

**Nota:** La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

VALOR DE LA OFERTA: XXXXXXXX (\$ XX.XXX.XXX) M/CTE.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.



**ANEXO VI  
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

[Ciudad y Fecha]

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA MUNICIPIO SALDAÑA

Ciudad.

ASUNTO: INVITACION REGIMEN ESPECIAL - RE-XX-2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación mencionado arriba en el Asunto del presente Compromiso Anticorrupción.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en [Ciudad y Fecha]

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO VII  
AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES

[Ciudad y Fecha]

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA MUNICIPIO SALDAÑA  
Ciudad.

ASUNTO: INVITACION REGIMEN ESPECIAL - RE-~~04~~-2022

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente] identificado como aparece al pie de mi firma, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa papagala , a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia de lo anterior firmo este documento en [Ciudad y Fecha]

\_\_\_\_\_  
C.C. No.